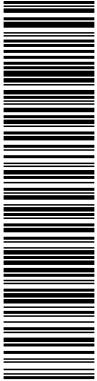


DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AT14Z-7BZSV-AKR2J</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2019 a las 13:43:48</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/09/2019 12:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 614882 AT14Z-7BZSV-AKR2J-D86E2F857AE8E06BC7933399C7756696675959) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro



## AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

### Fundamentos Jurídicos

**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Ordinario del mes de septiembre de 2019 del Ayuntamiento de Valdemoro, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 97.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

### Desarrollo de la Moción:

De la información que ha conocido este Grupo Político parece ponerse de manifiesto que el anterior Alcalde, Serafin Faraldos, durante el segundo semestre del pasado año, llevó a cabo la contratación de una empresa para el seguimiento y vigilancia de varios empleados municipales.

Parece ser que dicha contratación se realizó sin expediente administrativo alguno y, por tanto, al margen de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

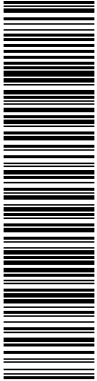
Asimismo, y durante el pasado mes de junio algún técnico municipal pudiera haber sido requerido por el precitado ex alcalde y actual portavoz del Grupo Municipal del PSOE para firmar un documento llamado "memoria informe justificativo", a fin de poder pagar la factura de esta empresa. Es decir, parece que se buscó la complicidad para suscribir un informe redactado y presentado meses después de haberse prestado los servicios de vigilancia por parte de esta empresa.

De los hechos que se han sucedido en relación con este asunto, todo parece indicar que se habría contratado un servicio sin mediar contrato y/o expediente administrativo alguno que lo amparase, para posteriormente iniciar un reconocimiento extrajudicial de créditos.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AT14Z-7BZSV-AKR2J</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2019 a las 13:43:48</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/09/2019 12:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 614882 AT14Z-7BZSV-AKR2J-D86E2F857AE8E6BC7933399C775669866759859) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Asimismo, resulta necesario señalar que dicha actuación implicó el acceso y cesión de datos personales a terceros. Acceso y cesión de datos que desconocemos en que circunstancias se produjeron. Por ello, igualmente es necesario que se esclarezca tales circunstancias y se verifique si dicho acceso y cesión se produjeron cumpliendo con la normativa actual de Protección de datos o, por el contrario, se contravino la misma y, en consecuencia, ver las posibles responsabilidades.

Ante la gravedad de lo sucedido, este Grupo Municipal presenta la siguiente Moción:

**Primero.-** Que se apruebe la constitución de una Comisión Especial de Investigación sobre la precitada contratación. Esta Comisión, entre otras funciones que se acuerden por el órgano competente, tendrá como objeto la de llevar a cabo todas las tareas de investigación a fin de aclarar lo sucedido en la precitada contratación. A estos efectos, podrá:

- (i) Llamar a declarar a todas las personas que considere necesarias para averiguar que ha sucedido, ya sean empleados municipales o terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Valdemoro, incluidos el representante o representantes de la empresa, levantado acta de dichas declaraciones.
- (ii) Solicitar que se ponga en su poder toda aquella documentación que tenga que ver con los hechos investigados.
- (iii) Requerir asesoramiento externo.
- (iv) y emitir informe de Conclusiones.

**Segundo.-** En dicha Comisión Especial de Investigación deberán participar todos los Grupos Políticos, siendo aconsejable una participación lo más reducida posible de miembros por Grupo, y ello por la naturaleza y objeto de dicha Comisión.

La presidencia de la Comisión la ostentará uno de estos representantes de los Grupos Políticos. La figura del secretario/a de la Comisión será encomendada a un empleado municipal.

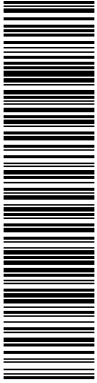
**Tercero.-** Los miembros de la Comisión tendrán la obligación de mantener la máxima discreción sobre los trabajos de la misma.

**Cuarto.-** Las reuniones de la Comisión serán grabadas y se levantará acta de cada reunión.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO <b>Moción PP: Mociones al Pleno</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AT14Z-7BZSV-AKR2J</b> Fecha de emisión: <b>19 de septiembre de 2019 a las 13:43:48</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PVOZ PP de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 19/09/2019 12:27	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 614882 AT14Z-7BZSV-AKR2J-D86E2F857AE8E06BC7933399C77566986675989) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**Quinto.-** Salvo que la Comisión acuerde otra cosa, los trabajos de la misma deberán finalizar en el plazo máximo de tres meses desde su constitución.

**Sexto.-** En lo no regulado por el acuerdo de aprobación por la Corporación Local, la Comisión se regulará por lo establecido en el ROF, en la Ley de Bases de Régimen Local y por todo aquello que los órganos competentes municipales consideren establecer a la hora de aprobar su constitución y puesta en marcha.

En Valdemoro, a 17 de septiembre de 2019

Fdo.: David Conde Rodríguez  
Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Ayuntamiento de Valdemoro

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

